



DECRETO N° 316  
TEMUCO, 27 FEB. 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.02.2020 presentada por SOTO HUECHE YOSELYN MAKARENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27414  
Actividad Económica : BAZAR Y VENTA DE ROPÁ  
Código Actividad : 477.402  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL CRUZ N° 187 LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : SOTO HUECHE YOSELYN MAKARENA  
Rut : 16.950.058-4  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 28.02.2020  
Otorgación N° : 89  
Fecha Otorgamiento : 28.02.2020  
Rol Avalúo : 33 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, ~~COMUNIQUESE~~ Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1995220 .